

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales reñidas que podrán adquirirse en un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'15.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## NUM. 8449

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación general, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la intercción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 11 al 13 de Febrero)

### SECCION PROVINCIAL

#### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Esta Comisión saca a público concurso el suministro de manteca de cerdo, tocino, embudidos, obra de esparto, ropas, mantas, curtidos y papel para la imprenta que se necesite, para el consumo de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad durante el año económico de 1921-22.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, (Negociado de Beneficencia) y las proposiciones se admitirán en la misma todos los días laborables comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio y el 24 de Marzo ambos inclusive desde las 10 a las 13 horas.

La Comisión en su día adjudicará el remate al concursante que estimase conveniente, pero no vendrá obligada a hacerlo si a su juicio no resultara ventajosa ninguna de las proposiciones presentadas.

Palma 12 Febrero de 1921.—El Vicepresidente, Andrés Jaume.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido conferida, ha aprobado los pliegos de condiciones que deben regir en las subastas para contratar durante el próximo año de 1921 a 22, y con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad los artículos que a continuación se expresan.

Pan de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase, carne, judías cocorrosas y blancas, azúcar, jabón, arroz, garbanzos, vino, leche, pastas para sopa, patatas, leña de pino y de olivo, huevos, chocolate, cck, carbón vegetal y aceite.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales con objeto de que durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las

que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma 12 Febrero de 1921.—El Vicepresidente, Andrés Jaume.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Esta Corporación ha acordado adquirir por medio de concurso los lotes de ropa que a continuación se detallan con destino a la Casa de Misericordia de esta ciudad.

300 metros tela rayada para gergones de 0'78 metros ancho.

300 metros tela cuadros para gergones de 0'77 metros ancho.

300 metros tela para vestidos de 0'75 metros ancho.

200 pañuelos de cabeza.

25 mantas de lana.

Las expresadas ropas deberán sugertarse a las muestras que obran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Beneficencia)

Los concursantes deberán acompañar a sus proposiciones, que podrán comprender uno o varios lotes, una muestra de los tipos que ofrezcan con la correspondiente nota de precios.

La Comisión en su día adjudicará el remate al concursante o concursantes que estimase conveniente pero no vendrá obligada a hacerlo si a su juicio no resultase ventajosa ninguna de las proposiciones presentadas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Beneficencia) durante los días laborables comprendidos entre el siguiente al de la inserción de este anuncio al 2 de Marzo próximo ambos inclusive desde las 10 a las 13 horas.

Palma 14 Febrero de 1921.—El Vicepresidente, Andrés Jaume.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Num. 409

#### ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 17 del actual a las 11 h. de tener lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda la venta en pública subasta del carro, caballería y guarniciones correspondientes al expediente administrativo de contrabando de tabaco n.º 36 del actual año, bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carrito inglés, eje de los llamados de cebo, esterilias a las barandas, un banquillo y sin máquina.	100'00
Un caballo negro de un metro y treinta centímetros de alzada y de cuatro años de edad.	100'00
Uñas guarniciones mixtas, negras, usadas, con tirantes, collarón, sillón ordinario, dos riendas.	19'00
<b>Total.</b>	<b>219'00</b>

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre la tasación.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Los aprehensores podrán reservarse dichos efectos por precio de la mayor postura, haciendo uso del derecho que les reconoce el apéndice 5.º de las Ordenanzas de Aduanas.

Dichos efectos se hallan depositados a disposición de quien desee examinarlos en la Comandancia de Carabineros, calle de Montenegro.

Palma 10 de Febrero de 1921.—El Administrador, Mateo Ros.

Num. 419

Anuncio.—El día 18 del actual a las 11 h. de tener lugar en el despacho del Sr. Delegado la venta en pública y segunda subasta del automóvil correspondiente al expediente administrativo de contrabando de tabaco n.º 22 del corriente año habiéndose rebajado el 15 por 100 de la tasación.

Un automóvil marca Darray de unos 15 caballos de fuerza, cuatro cilindros, magneto Bosch, carburador Zenit, con el eje delantero roto en un extremo, número de matrícula B. 1786 E., 2.550'00 pesetas.

La subasta no se adjudicará si la postura no cubre la tasación.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Los aprehensores podrán reservarse el automóvil por el precio de la mayor postura haciendo uso del derecho que les reconoce el apéndice 5.º de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicho automóvil se halla depositado a disposición de quien desee examinarlo en la Casa Cuartel de Carabineros, calle de Montenegro de esta Capital.

Palma 11 de Febrero de 1921.—El Administrador, Mateo Ros.

Num. 412

Don Pedro Fernandez Cavada y Lopez de Calle, Jefe de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy recaída a solicitud del procurador D. Jaime Pinto y Pericás en el procedimiento de apremio sobre pago de costas, que sigue contra el que fué su poderdante D. Antonio Lladó y Colom se saca a pública subasta por término de veinte días, la parte indivisa correspondiente al mismo Lladó en la finca que luego se describirá embargada en el referido procedimiento para con su producto pagar al demandante las indicadas costas.

Casa en Valldemosa, calle Real número diez y siete, consistente en la misma casa con corral, planta baja y altos de dos vertientes, lindante por la derecha, entrando, con casa de D. Gabriel Lladó, por la izquierda, con otra de Rafael Calafat y por el fondo con huerto del mismo Calafat, justipreciada dicha parte indivisa perteneciente al

deudor en mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes el veintitres de Marzo próximo a las once, en los extrados de este Juzgado.

1.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento, destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º El ejecutante D. Jaime Pinto podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hagan sin necesidad de hacer el depósito prevenido en la condición anterior.

4.º Los gastos y costas que cause el comprador compareciendo en autos serán de su cargo.

5.º Que lo serán también los de subasta y remate, traspaso y demás inherentes al mismo.

6.º Que el comprador deberá cuidar de inscribir la finca o derechos que sobre ella tiene el ejecutado a costas del mismo.

7.º Que los autos y certificaciones de gravámenes a que está afecta la integridad finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose de la misma manera que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Palma diez Febrero de mil novecientos veintiuno.—Pedro Fernandez Cavada.—Ante mí, Juan Bestard.

Num. 406

#### Juzgado Municipal de Mercadal

Vacante de plaza de Secretario Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público, para que los aspirantes a ella, puedan presentar sus solicitudes documentadas dentro el plazo de treinta días. Dicha vacante se ha de proveer por concurso de traslado arregladamente a lo que disponen el R. D. del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre último y R. O. de 9 de Diciembre siguiente.

Mercadal 7 de Febrero de 1921.—El Jues municipal, José Carretero.

EDICTO.---Aprobadas por esta Junta las Tarifas que se publican a continuación de este edicto, y acordado que fueran sometidas a información pública, se hace ello presente para que en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a esta inserción, puedan los particulares y Corporaciones objetar acerca de las mismas cuanto estimen oportuno, en estas oficinas (Mar 71 - 2.º)

Palma 12 de Enero de 1921.---El Presidente, Gabriel Mulet.---El Secretario, Luis Canals.

TARIFAS aprobadas por la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, que se somete a información pública por plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

**TARIFA I.**

**ARBITRIO DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS**

		Embarque	Desembarque	Embarque	Desembarque	Embarque	Desembarque
		NAVEGACIÓN DE 1.ª		NAVEGACIÓN DE 2.ª		NAVEGACIÓN DE 3.ª	
1.	Materiales terrosos de construcción	0'25	0'25	0'50	0'50	0'50	0'50
2.	Carbones minerales.	0'25	0'25	1'00	1'00	1'00	1'00
3.	Carbones vegetales y leñas.	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50
4.	Petróleos brutos, benzol y gasolina.	0'75	0'75	2'50	2'50	3'50	3'50
5.	Fosfatos naturales de cal.	0'50	0'50	1'00	1'00	1'00	1'00
6.	Minerales de hierro.	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50
7.	Id. id. superiores al 50 por 100 de ley.	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50
8.	Id. id. inferiores al 50 por 100 de ley.	0'50	0'50	1'00	1'00	1'00	1'00
9.	Piritas ferrocobrizas	0'50	0'50	1'00	1'00	1'00	1'00
10.	Minerales de cobre.	0'50	0'50	1'00	1'00	1'00	1'00
11.	Minerales de plomo y antimonio.	2'50	2'50	10'00	10'00	10'00	10'00
12.	Cobre en torales y barras	1'00	1'00	10'00	10'00	10'00	10'00
13.	Cáscara cobriza	1'00	1'00	2'00	2'00	2'00	2'00
14.	Plomo en galápagos y matas cobrizas	0'50	0'50	0'50	0'50	1'00	1'00
15.	Las demas menas metálicas.	0'50	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00
16.	Hierro y acero en materiales inutilizados	1'00	1'00	1'50	1'50	1'50	1'50
17.	Lingotes de hierro	0'50	0'50	0'25	0'50	0'25	0'50
18.	Sal comun.	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00
19.	Abonos minerales y orgánicos	1'00	1'00	2'00	2'00	2'00	2'00
20.	Corcho en tapones y desperdicios	1'00	1'00	1'50	2'00	1'50	2'00
21.	Vinos y aceites de oliva.	1'00	1'00	1'50	2'00	1'50	2'00
22.	Frutas, hortalizas, legumbres frescas y las en conserva y pulpas	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	2'00
	Frutas secas, almendras y avellanas en cáscara, cacahuetes, aceitunas, nueces y pasas.	2'50	2'10	3'00	3'00	3'00	3'00
	Frutas secas, almendras y avellanas sin cáscara.	4'00	0'50	4'00	4'00	4'00	4'00
	Frutas secas, higos en cajones o cajas	1'50	1'50	2'00	2'00	2'00	2'00
	Frutas secas, coloniales, azúcar, cacao, café, canela, pimienta, té	2'50	2'50	2'50	2'50	2'50	2'50
23.	Cereales y sus harinas	1'00	1'50	2'00	2'00	3'00	3'00
24.	Madera en rollos y pasta de madera para fabricar papel.	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00
25.	Madera de construcción, la en rollos para minas y la aserrada en tablillas para envases	0'50	0'50	1'00	1'00	2'50	2'50
26.	Ferros y semillas.	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00
27.	Garbanzos, legumbres secas y sus harinas	1'25	1'25	2'50	2'50	2'50	2'50
28.	Ganados: Lanar y cabrio	Uno	0'25	0'75	0'50	1'50	0'50
	Cerda.	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00	1'00
	Vacuno, cavallar, mular y asnal	3'00	3'00	3'00	3'00	5'00	5'00
	Aves de corral, conejos, caza	0'05	0'05	0'05	0'05	0'05	0'05
	Pescado y huevos	2'00	0'50	2'00	2'00	2'00	2'00
29.	Buques conducidos a remolque, los inutilizados y restos de buques naufragos.	0'50	0'50	2'00	2'00	2'50	2'50
30.	Maquinaria agrícola	1'00	1'00	2'50	2'50	3'50	3'50
31.	Envases vacíos.	0'25	0'25	0'50	0'50	0'50	0'50
32.	Metálico	5'00	5'00	10'00	10'00	15'00	15'00
33.	Las demas mercancías: primeras materias naturales.	1'00	1'00	2'50	2'50	3'50	3'50
34.	Artículos semifabricados	1'00	1'00	2'50	3'50	3'50	4'00
35.	Artículos fabricados.	1'00	1'50	2'50	5'00	3'50	5'00
	Id. id. Automóviles o sus chasis	Uno	10'00	15'00	15'00	20'00	20'00
	Carruajes de cuatro ruedas.	5'00	5'00	7'50	7'50	10'00	10'00
	Id. de dos ruedas.	2'50	2'50	5'00	5'00	7'50	7'50

Aprobada por la Junta en sesión de 5 de Enero de 1921.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

**TARIFA II.**

Ocupación de superficies en muelles, tinglados y almacenes

	Por metro cuadrado y día	Pesetas
En los muelles.	Los dos primeros días.	Gratis.
	De 3 a 15.	0'05
	De 16 a 30.	0'10
	De 30 en adelante.	0'15
En los tinglados abiertos.	El primer día.	Gratis.
	De 2 a 6.	0'05
	De 7 a 15.	0'10
	De 16 en adelante.	0'15
En los almacenes.	Desde el primer día.	0'10
	De 7 a 15.	0'15
	De 16 en adelante.	0'20

NOTAS.—No se permitirá el depósito en tinglados ni almacenes, de las mercancías peligrosas ni de las que puedan permanecer a la intemperie sin deterioro. Las mercancías depositadas en los tinglados o almacenes después de 6 días de permanencia, deberán ser levantadas en el plazo de veinticuatro horas, cuando

así lo ordene por escrito el Ingeniero Director. Transcurrido este plazo sin hacerlo, se transportarán por los operarios de la Junta, a cuenta y riesgo de los dueños de las mercancías, al sitio que designe dicho Ingeniero.

Aprobada por la Junta en sesión de 6 de Agosto de 1920.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

**TARIFA III.**

Servicio de Gruas.—Gruas eléctricas

	Precio por toneladas
Pesos inferiores a una tonelada.	5'00
Pesos superiores a una tonelada.	10'00

NOTA.—El mínimo de percepción es el correspondiente a una tonelada. Las fracciones restantes se abonarán a razón de cuartos de tonelada.

Aprobada por la Junta en sesión de 6 de Agosto de 1920.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

TARIFA IV. IMPUESTO DE MUELLAGE

Table with columns: CLASES, CONCEPTOS, Cuotas de pago por días o fracción de día - Pesetas, EXTENSION LINEAL POR LA QUE HAN DE TRIBUTAR, OBSERVACIONES. Rows include Buques de vapor (N.º 1-4), Buques de vela (N.º 5-6), Buques en reparación (N.º 7-8), and Buques que no descargan directamente sobre muelle (N.º 9-10).

NOTAS.—1.º Pasados los seis primeros días de atraque siempre que el buque continúe sus operaciones de carga y descarga en la forma acostumbrada se hará para los días sucesivos una reducción en la tarifa correspondiente de un 25 por 100. 2.º Si permanecieren inactivas satisfarán las anteriores tarifas sin reducción alguna. 3.º Se exceptúan del pago los Domingos y días festivos de precepto. Aprobada por la Junta en sesión de 19 de Agosto de 1920.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

TARIFA V.

Arbitrio sobre máquinas, artefactos y aparatos auxiliares flotantes, barcas inactivas y demás embarcaciones estacionadas en el Puerto.

Table with columns: Destinado a servicio público, Pesetas mensuales. Rows include Barcazas cualquiera sea su tamaño (5'00), Gruas flotantes (15'00), Betas o chatas (5'00), Puentes o planchas de agua (2'00), Lanchones para levar y fondear anclas (3'00), Planchas de tierra (2'00), Básculas fijas (10'00), Básculas móviles (5'00).

Table with columns: No destinado a servicio público, Pesetas mensuales. Rows include Gruas y cabrias flotantes (5'00), Buques en operación de desguace (50'00).

Aprobada por la Junta en sesión de 19 de Octubre de 1920.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals

Núm. 416

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Se halla detenida en el corral común de esta villa una lechona de unos tres meses de edad. El que acredite ser su dueño puede ir a recogerla en el plazo de seis días

a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, pasados los cuales se procederá a su enagenación en subasta pública. Sansellas 11 Febrero 1921.—El Alcalde, Antonio Pons.—El Secretario, Antonio Verd.

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 48

AYUNTAMIENTO DE MURO

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Jaime Campamar Carrió, Gabriel Sastre Capó, Pedro Miró Pomar, Rafael Sabater Serra, Jorge Antich Moncadas, Jorge Poquet Fiol, Jerónimo Fiol Moranta, Guillermo Moragues Cerdó, Miguel Segura Fuster, Jaime Perelló Font, Juan Munar Fiol y Juan Riudor Noceras.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Francisco Aguiló Picó, Antonio Alomar Alomar, Miguel Antich Munar, Gabriel Boilester Nogüra, Lorenzo Barceló Comas, Bernardo Barceló Lloré, Gabriel Campamar Carrió, Francisco, Campamar Carrió, Juan Carbonell Roiger, Jorge Cerdá Ciadera, Francisco Cerdó Poquet, Gabriel Cloquell Munar, Francisco Florit Orainas, Jerónimo Fiol Moranta, Francisco Font Cerdó, Antonio Font Cerdó, Miguel Lloré Moyardo, Jerónimo Malonbra Bañó, Francisco Malonbra Morey, Juan Mas Gomis, Juan Massanet Verd, Juan Miró Pomar, Francisco Moncadas Esceles, Antonio Oliver Carrió,

Juan Oliver Carrió, Antonio Palau Alomar, Bartolomé Palau Noceras, Juan Palau Rian, Juan Perelló Fornés, Juan Perelló Ramis, Martín Poquet Fornés, Gabriel Picó Piña, Jorge Pujol Miquel, Gabriel Pujol Poquet, Juan Ramis Miquel, Jaime Riudor Noceras, Juan Sabater Cerdó, Pedro Antonio Sabater Cerdó, José Sabater Moncadas, Miguel Sabater Morey, Jorge Sastre Riudor, Juan Segura Fuster, Juan Seguí Palau, Miguel Seguí Palau, Lorenzo Server Fiol, Gabriel Serra Cloquell, Miguel Serra Cloquell y Gabriel Serra Palau.

Muro 1.º Enero de 1921.—El Alcalde, Jaime Campamar.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Núm 58

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Antonio Pons Carbonell, Gabriel Bonet Morey, Bernardo Vich Marques, Lorenzo Palmer Bauzá, Onofre Martorell Bonet, Damian Palmer Pujol, Onofre Marques Bauzá, Jaime Martorell Vidal y Antonio Crespi Homar.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Antonio Besti Vila, Miguel Bonet Bauzá, Juan Poch Mulet, Vicenta

Colomar Martorell, Antonio Morell Bauzá, Jorge Martorell Vidal, Vicente Palmer Martorell, Sebastián Carbonell Martorell, Antonio Ferrá Llínas, Pedro Jaime Ribas, Miguel Vila Ripoll, Jaime Frau Fábregas, Gabriel Palmer Martorell, Gabriel Morey Bauzá, Guillermo Ginard Martorell, Jorge Morey Balaguer, Juan Morey Balaguer, Antonio Balaguer Blutort, Miguel Marqués Martorell, Vicente Ginard Martorell, Guillermo Bauzá Nadal, Bartolomé Ferrá Pujol, José Bauzá Palmer, Antonio Liabrés Suau, Juan Ripoll Morell, Juan Martorell Salvá, Miguel Fornes Font, Antonio Roca Cladera, Sebastián Martorell Garau, Juan Frau Sureda, Miguel Liabrés Suau, Pablo Ramón Suau, Jaime Suau Palmer, Pedro Ferrá Mulet, Onofre Martorell Llínas y Gabriel Martorell Pujol.

Puigpuñent a 4 de Enero de 1921.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Pons.

Núm. 67

#### AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

##### Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Antonio Pons Fiol, Antonio Bibiloni Pons, Antonio Ferrer Munar, Francisco Aloy Puig, Antonio Liabrés Serra, Gabriel Carbonell Bibiloni, Guillermo Bibiloni Castellanos, Guillermo Fiol Mayrata, Bartolomé Arrom Bibiloni, Bartolomé Mayrata Amengual y Antonio Puig Verd.

##### Mayores Contribuyentes

Sres. D. Pedro José Amengual Ramis, Bartolomé Liabrés Ramis, Matias Pons Ramonell, Bernardino Ramonell Oliver, Juan Verd Cirer, Gabriel Bibiloni Bibiloni, Juan Vich Oliver, Pedro Molinas Amengual, Juan Ferrer Ramis, Pedro Juan Aloy Amer, Martín Mayol Gelabert, Jaime Aloy Cirer, Pedro Ferrer Arrom, Marcos Coll Aloy, Sebastián Ramis Liabrés, Miguel Coll Amengual, Antonio Bennasar Gelabert, Juan Bover Bibiloni, Sebastián Garau Molinas, Antonio Ramis Arrom, Antonio Ferragut Verd, Bartolomé Mayrata Horrach, Guillermo Amengual Ramis, Sebastián Llompard Vich, Miguel Ramis Cirer, Antonio Verd Bibiloni, Jaime Cirer Mulet, Baltasar Ramis Ferrer, Jaime Aloy Torrens, Bartolomé Vich Oliver, Juan Cirer Verd, Antonio Verd Salvá, Bartolomé Cirer Arrom, Miguel Aloy Ramis, Baltazar Fiol Morey, Lorenzo Bover Bibiloni, Antonio Cirer Cirer, Bartolomé Ramis Mir, Bernardino Ramis Perallo, Miguel Puig Martorell, José Ramis Campaner, Pedro Juan Oliver Puig, Jaime Nicolau Amengual, Antonio Ferragut Ramis.

Sansellas 1.º Enero de 1921.—El Alcalde, Antonio Pons.—El Secretario, Antonio Verd.

Núm. 123

#### AYUNT.º DE BAÑALBUFAR

##### Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Pedro Tomás Ambrós, Bartolomé Font Moragues, Jaime Alberti Nadal, Gaspar Darder Font, José Picornell Sastre, Sebastián Cabot Tomás, Antonio Alberti Darder.

##### Mayores Contribuyentes

Sres. D. Pablo Alberti Tomás, Bernardo Alberti Alberti, Jaime Alberti Alberti, Mateo Alberti Alberti, Juan Alberti Fornés, Jaime Alberti Bujosa, Francisco Alberti Bujosa, Bartolomé Font Alberti, Juan Font Alberti, Jaime Font Alberti, Miguel Ambrós Tomás, José Alberti Ambrós, Jaime Tomás Ambrós, Sebastián Tomás, Cabot, Jaime Picornell Cabot, Pablo Bujosa Tomás, Bartolomé Sastre Picornell, Juan Cabot Palmer, Sebastián Picornell Cabot, Lorenzo Picornell Cabot, Bernardo Tomás Bujosa, José Picornell Barceló, Antonio Picornell Barceló, Sebastián Alberti Cunill, Juan Tomás Ambrós, Miguel Cardá Gaya, Jaime Ambrós Bujosa, Jaime Bujosa Amengual.

En Bañalbufar a 11 de Enero de 1921.—El Alcalde Presidente, Pedro Tomás.—P. A. del A.—El Secretario, Pablo Alberti.

Núm. 200

#### AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

##### Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Jaime Qués Reinés, Antonio Vanrell Cabanellas, Antonio Viver Camps, Nicolás Truyol Martorell, Francisco Qués Ventayo, Miguel Picó Cardá, José Salord Rotger, Bartolomé Fanals Ventayol, Juan Ferrer Capó, Antonio Cifre Cifre y Bartolomé Gual Capó.

##### Mayores Contribuyentes

Sres. D. Antonio Qués Ventayol, Jaime Oliver Moner, Jaime Viver Meliá, Jaime Ramis Mu, Mateo Torrens Salord, Guillermo Vanrell Vives, Bartolomé Ventayol Cifre, Juan Qués Soliveret, Esteban Ventayol Roger, Jaime Fanals Ventayol, Pedro Ventayol Carretero, José Tous Lliteras, Juan Ferrer Serra, Francisco Sureda Torrens, Martín Martí Ventayol, Antonio Garcías Serra, Sebastián Ventayol Ventayol, Lorenzo Ferrer Cánaves, Gabriel Ferrer Cánaves, Rafael Cortés Pomar, Jorge Pascual Estarellas, Gaspar Valls Piña, Luis Capó Nadal, Pedro Ventayol Suau, Sebastián Torrens Roger, Sebastián Ofre Bauzá, Juan Jofre Qués, Miguel Ventayol Cifre, Jaime Arrom Bibiloni, Bernardo Qués Capella, Juan Salord Roger, Juan Qués Soliveret, Esteban Roger Ventayol, José Puig Corvé Perez, Jaime Ventayol Puigserver, Francisco Forteza Valls, Jaime Serra Cifre, Antonio Liabrés Seguí, Rafael Cifre Buimelis, Miguel Colom Mascaro las, Guillermo Gual Capó, Juan Ventayol Sureda y Juan Guaita Torrens.

Alcudia 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, Jaime Qués.—El Secretario, Sebastián Ventayol.

Núm. 223

#### AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

##### Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Juan Estades Bennasar, Antonio Amengual Enseñat, José Alberti Arbona, Matias Mayol Ripoll, José Mayol Ros, Gabriel Ballester Busquets, Gabriel Mayol Ballester y Matias Vicens Reines.

##### Mayores Contribuyentes

Sres. D. Bernardo Alberti Arbona, Bartolomé Colom Roqueta, Juan Sastre Escalles, Jorge Mayol Ballester, José Colom Estades, Benito Busquets Ferrer, Pedro Juan Arbona Reines, Pedro Colom Roqueta, Antonio Vicens Vicens, Guillermo Solvellas Arbona, José Vicens Ros, Lorenzo Seguí Serra, José Puig Aulos, Bartolomé Mayol Ros, José Sastre Enseñat, Juan Puig Colom, José Mayol Barceló, Juan Alberti Arbona, Jaime Vicens Mayol, Benito Vicens Ros, Juan Vicens Mayol, José Mayol Vicens, José Colom Ballester, Damian Ginestra Busquets, Bernardo Bernad Barceló, Jaime Arbona Mayol, Bartolomé Sastre Colom, Antonio Barceló Ginestra, Sebastián Arbona Vicens, Antonio Bisbal Llaneras, Bartolomé Vicens Mayol y Jaime Antonio Reines Mayol.

Fornalutx 21 Enero 1921.—El Alcalde, Juan Estades.—P. A. del A.—Bernardo Mayol, Secretario.

Núm. 228

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

##### Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Andrés Femenias Casellas, Juan Casellas Casellas, Bartolomé Femenias Nicolau, Francisco Nicolau Sureda, Juan Esteve Flaquer, Antonio Genovart Esteve, Jaime Ferrer Llaneras, Gabriel Esteve Esteve, Bartolomé Esteve Flaquer, Pedro Liabrés Brunnet, Bartolomé Riera Vives, Bartolomé Azina Font, Francisco Picó Fuster.

##### Mayores Contribuyentes

Sres. D. Pedro Moragues Bión, Andrés Sureda Sancho, Bartolomé Esteve Payeras, Juan Garcías Sard, Miguel Oteo Sureda, Juan Terrasa Esteve, Juan Sancho Lliteras, Guillermo Banes Masanes, Juan Sard Font, Antonio Cano Garcías, Pedro Gili Buades, Pedro Mo-

rell Oleza, Miguel Fuster Fuster, Sebastián Gili Nicolau, Bartolomé Servera Blanes, Pedro Esteve Ginart, Jerónimo Suñer Ferrer, Jaime Esteve Ginart, Clemente Garau Pascual, Andrés Servera Esteve, Juan Ginart Servera, Antonio Tous Carrió, Francisco Forteza Valls, Juan Fuster Fuster, Juan Esteve Terrasa, Mateo Obrador Gayá, Lorenzo Más Mora, Juan Ferrer Sancho, Miguel Sancho Oliver, José Piña Fuster, Lorenzo Garcías Font, Bartolomé Amorós Sancho, Nicolás Pons Gili, Luis Pascual Ruiz, Jaime Sancho Tous Guillermo Carrío Pons, Juan Oleo Sureda, Jaime Nicolau Amorós, Gabriel Moyá Servera, Pedro Juan Bonnin Fuster, Sebastián Ginart B'squerra, Antonio Servera Ginart, José Oliver Capó, Guillermo Ferragut Orpi, Juan Juan Oliver, Rafael Q. Blanes Blanes, Rafael Blanes Sancho, Sebastián Blanes Sancho, Jerónimo Fuster Forteza, Miguel Esteve Terrasa, Nicolás Casellas Pujol y Juan Pons Gili.

Arta 23 Enero de 1921.—El Alcalde, A. Femenias.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 230

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

##### Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Miguel Mataró Monserrat, Antonio Monserrat Tomás, Antonio Ripoll Llompard, Mariano Roselló Marcó, Miguel Mojer Rebase, Miguel Puig Salvá, Sebastián Mulet Coatesi, Antonio Salvá Morlá, Bartolomé Coatesi Gamundi, Francisco Mulet Roig, Antonio Catañy G'nard, Antonio Robi Vidal, Antonio Oliver Mu, Gabriel Tomás Catañy, Juan Monserrat Parets, Pedro Mataró Monserrat y Lorenzo Cirerol Pons.

##### Mayores Contribuyentes

Sres. D. Francisco Socias Clar, Nicolás Taberner Sbert, Antonio Oliver Garau, Bernardo Ripoll Llompard, Guillermo Aulet Jaume, Mateo Gamundi Monserrat, Jaime Juan Mu, Antonio Salvá Salvá, Pedro Antonio Carbonell Amengual, Juan Vidal Sastre, Franco Jaime Sastre, Juan Puig Fullana, Ignacio Puigserver Puig, Juan Mojer Noguera, Bernardo Serra Talladas, Juan Caldes Mojar, Jaime Salvá Ballester, Juan Mu Carbonell, Gregorio Salvá Sancho, Bartolomé Font Tomás, Pedro Llompard Terrers, Juan Mir Compañy, Guillermo Garau Socias, Antonio Acover Noguera, Tomás Mut Jaume, Sebastián Jaume Frigola, Sebastián Gamundi Monserrat, Juan Sastre Garau, Guillermo Sastre Andreu Munar, Ignacio Puigserver Sastre, Francisco Salvá Aulet, Antonio Tomás Catañy, Pedro Antonio Tomás Tomás, Nadal Vidal Mut, Rafael Clar Jaume, Antelmo Salvá Vida, Guillermo Servera Salvá, Lorenzo Clar Clar, Juan Clar Jaume, Rafael Castellanos Caldes, Antonio Salvá Clar, Julián Caldes Salvá, Bartolomé Tomás Puigserver, Sebastián Ballester Castell, Antonio Catañy Sastre, Miguel Garau Gamundi, Juan Pericás Guard, Sebastián Coatesi Salvá, Miguel Boscan Jaume, Pedro Salvá Salvá, Jaime Ferrerjans Tomás, Antonio Noguera Tomás, Juan Rigo Catañy, Antonio Noguera Pons, Juan Güells Gallard, Miguel Ros Sastre, Damian Salvá Morlá, Antonio Tomás Coll, Miguel Catañy Sastre, Bernardo Tomás Catañy, Antelmo Fullana Rog, Sebastián Mut Salvá, Gregorio Carbonell Font, Jaime Clar Clar, Jaime Salvá Clar, Bartolomé Jaime Clar, Juan Catañy Sastre y Bartolomé Pomar Miró.

Lluchmayor 24 de Enero de 1921.—El Alcalde-Presidente, Miguel Mataró.—A. P. el A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 246

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

##### Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Guillermo Torres Cladera, Rafael Isern Seguí, Pedro Antonio Serra Bennasar, Miguel Bonnin Forteza,

Jaime Reyés Crespi, Pedro Serra Bennasar, Bartolomé Cladera Socias, Antonio Serra Serra, Damian Gost Gari, Juan Serra Torrens, Jorge Compañy Serra, Miguel Compañy Roselló, Miguel Forteza Pomar y Jorge Pons Socias.

##### Mayores Contribuyentes

Sres. D. Rafael Aguiló Cortés, Antonio Aguiló Forteza, Jaime Bonnin Forteza, Jaime Bonnin Aguiló, Juan Bennasar Salas, Gabriel Bennasar Salas, Juan Comas Serra, Juan Cladera Comas, Jaime Comas Liabrés, Cristóbal Comas Serra, José Comas Serra, Jorge Compañy Crespi, Pedro Compañy Crespi, Juan Crespi Socias, Sebastián Crespi Crespi, Antonio Crespi Tugores, Juan Cladera Crespi, Pedro Ignacio Crespi Socias, Pedro Antonio Crespi Gost, Juan Crespi Socias, Miguel Crespi Isern, Gabriel Cantarellas Crespi, Lorenzo Castellanos Serra, Pablo Coll Mas, José Ferrer Ferrer, Gabriel Galmés Pericás, Antonio Gost Tugores, Eleuterio Marqués del Barrio, Sebastián Mateu Amengual, Jerónimo Martorell Pons, Antonio Pastor Vidal, Miguel Más Simó, Ignacio Planes Serra, Juan Planes Serra, Francisco Planes Poquet, Juan Pons Bennasar, Antonio Palou Pons, Juan Piza Estades, Jaime Pons Capó, Alfredo Raf Retuch, Pedro Roselló Crespi, Juan Serra Caimari, Juan Serra de Gayeta Crespi, Antonio Serra Torrandell, Pedro Serra Rayó, Sebastián Serra Crespi, Gabriel Serra Torrandell, Cristóbal Serra Serra, Rafael Serra Torrandell, Pedro Antonio Serra Crespi, Antonio Serra Seguí, Felipe Serra Simó, Juan Socias Pons, Juan Sabater Cladera, Pedro José Siquier Femenias, Pedro Siquier Piza, Gabriel Siquier Alomar, Rafael Torres Cladera, Jerónimo Torres Cladera y Melchor Tugores Serra.

La Puebla 22 de Enero de 1921.—El Alcalde, Guillermo Torres.—P. A. del A.—Juan Jaume, Secretario.

Núm. 247

#### AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

##### Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Jaime Salom Planas, Andrés Juliá Salvá, José Jaime Juliá, Gaspar Vallés Moyá, Gaspar Pons Vicens y Sebastián Alorda Gamundi, Pedro Reus Morro, Miguel Vidal Figuerola, Jaime Mari Torrens, Juan Reus Salom, Bernardo Pascual Mateu y Ramón Borrás Salom.

##### Mayores Contribuyentes

Sres. D. Pedro Ferrer Simonet, Miguel Arrom Sampol, Pedro José Bennasar Liadó, Antonio Villalonga Terrasa, Salvador Antich Amengual, Guillermo Roca Gelabert, Antonio Saggese Cenices, Miguel Mir Poi, Melchor Quintana Bestard, Antonio Gelabert Tous, Salvador Real Quintana, Guillermo Juliá Quintana, Bernardo Ribas Miralles, Victoriano Real Liabrés, Juan Balle Liabrés, Rafael Fiol Roselló, Antonio Bennasar Reus, Juan Pascual Ferrer, Gabriel Liabrés Bestard, Juan Nadal Juliá, Andrés Oliver Reynés, Juan Pons Marcó, Guillermo Pons Rog, Guillermo Coll Bosch, Antonio Pons Ferrer, Lorenzo Bibiloni Pons, Melchor Pons Moyá, Miguel Liadó Garcías, Andrés Pons Arrom, Bernardo Roca Gelabert, Antonio Oliver Reynés, Bartolomé Esteve Quegias, Antonio Poi Pons, Andrés Pons Ferrer, Juan Garcías Compañy, Miguel Pons Alorda, Juan Villalonga Moyá, Bartolomé Villalonga Moyá, Miguel Villalonga Verd, Andrés Moyá Pascual, Ramon Vidal Villalonga, Bartolomé Salom Pons, Andrés Salas Vallés, Nicolás Pascual Moyá, Juan Arrom Poi, Narciso Liadó Pascual, Ramon Mateu Roselló y Jaime Ramonell Terrasa.

Binisalem 1.º Enero de 1921.—El Alcalde, Jaime Salom.—P. A. del A.—Bernardo Ribas, Secretario.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA